

OTROSÍ No 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO C&D</p> <p>Representado por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">- MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con CC No. 87.104.987, con porcentaje de participación del 50%- MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA identificada con CC No. 1.102.837.708, con porcentaje de participación del 50%.
NIT / CC	901.584.450-5
OBJETO	CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C-
PLAZO	OCHO (08) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. Etapa 1: Un (1) mes Etapa 2: Siete (7) meses
VALOR	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$124.396.344,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar Etapa 1: \$ 13.147.515,00 Etapa 2: \$111.248.829,00
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.

OTROSÍ No 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA INICIAL PREVISTA DE TERMINACION ETAPA I	06 DE AGOSTO DEL 2022
SUSPENSION No 01	POR DOS (2) DÍAS: DEL 06 AL 07 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE REINICIO	08 DE AGOSTO DEL 2022
OTROSI No 01 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022	<ul style="list-style-type: none"> - PRÓRROGA: UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS - ADICIÓN: DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 19.085.966,00 M/CTE)
FECHA DE INICIO ETAPA 2	09 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	09 DE MARZO DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DEL OTROSI No 02	<ul style="list-style-type: none"> - PRORROGA: UN (1) MES - ADICION: VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.979.500,00).

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación No. OFICIO CO- 027-CDB del 14 de diciembre del 2022, el contratista de obra **No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022, CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ,** solicita a la intervención, **CONSORCIO C&D** la adición y prórroga de la Etapa 2 del contrato de obra, en los siguientes términos:

"Por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar de manera comedida se sirva aprobar adición en valor al contrato mencionado en la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Como es de su conocimiento el contrato en referencia cuenta con dos etapas de ejecución, antes del inicio de la ejecución de la etapa 2, se solicita a la entidad adición de recursos para la etapa 2 y Adición en tiempo de la etapa 1 (45 días), esto con el fin de cumplir con las solicitudes del cliente y cumplir con el objeto contractual y meta física bajo diseños iniciales.

El valor del recurso adicional aprobado en el OTRO SI #1 fue SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$ 687.183.123,00 discriminados de la siguiente manera

OTROSÍ No 02**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 45.249.169,00) correspondientes a la etapa de diseños(Etapa 1) y SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 641.933.954,00) correspondientes a la ejecución de obras de adecuación (Etapa 2).

• Dado que las obras que se están ejecutando en el proyecto son obras de adecuaciones, a lo largo de los 4 meses que llevamos ejecutando la etapa 2 del proyecto evidenciamos con el equipo técnico actividades que no se consideraron en la etapa 1 de estudios y diseños ya que se encontraron bajo la estructura existente que se desmontó o que con el uso cotidiano de la edificación fueron identificados, como problemas de filtraciones en cubiertas y fachadas, esto nos generó en muchas actividades mayores cantidades y la creación de otras nuevas . Dichas actividades hacen parte esencial para el buen funcionamiento y estabilidad de la edificación.

• En el transcurso de la ejecución del proyecto se ha solicitado por parte del ente contratante y el cliente propuestas de mejores acabados, esto con el fin de tener una infraestructura con mejores estándares de calidad y modernizada. Además, al momento de la consecución de algunos materiales encontramos poca existencia de los mismos como es el caso de las cerámicas consideradas inicialmente para encharpar zonas húmedas, lo que conllevo a la modificación de la especificación del piso.

• A lo largo de la ejecución del proyecto hemos tenido el acompañamiento del cliente ministerio del Deporte y el personal administrativo y técnico del centro de ciencias del deporte, en comités técnicos que son del conocimiento de intervención y supervisión se presentaron solicitudes de adecuaciones de áreas, incrementos de puestos de trabajos y mejoras en las especificaciones, generando mayores cantidades en algunos ítems y la creación de nuevos ítems para la ejecución de estas solicitudes.

• El plazo contractual inicial finaliza el 9 de enero de 2023, dada la cantidad de obras adicionales según nuestra proyección de programación requerimos un tiempo adicional para la ejecución de las mismas.

• Según acta de mayores y menores cantidades aprobadas por la intervención y contratista de fecha 14 de diciembre de 2022 tenemos un valor total de ejecución del contrato de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$2.621.918.430). El contrato suscrito entre CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTA y PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA tiene un valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.379.673.038,00), y con adicional DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$2.066.856.161,00)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicito de manera comedida aprobar:

- El valor del recurso requerido para cumplir con la ampliación de la meta física inicial del contrato y las solicitudes de mejoramientos en acabados es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 555.062.269,00). Este recurso se encuentra discriminado para la ejecución de obras de adecuación (Etapa 2)
- Prórroga del plazo de la etapa 2 en un periodo de 30 días (1 mes), tiempo requerido para la ejecución de las mayores cantidades de obra y ítems adicionales.
- Adicionalmente solicitamos que sea elevada nuestra solicitud al ente contratante para recibir concepto de aprobación de dicha solicitud de adición de recurso.”

OTROSÍ No 02**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

2. El interventor, **CONSORCIO C&D**, mediante comunicación No CD-1222-037 del 15 de diciembre del 2022, aprueba la solicitud del contratista de obra, **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, en los siguientes términos:

"Por medio de la presente y de acuerdo a la revisión de la solicitud del contratista de obra en donde, conforme al presupuesto presentado y revisado se requiere de una adición de recursos, además justificada en un tiempo adicional de un (01) mes para la finalización de actividades, nos permitimos dar aval teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *Esta Interventoría Avala la adición del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAFATMINDEPORTE-O-028-2022 por un valor de (\$ 555.062.269,00) QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, los cuales están representados en mayores cantidades de obra, inconvenientes identificados en la etapa II de ejecución, además de solicitudes de mejores acabados.*
2. *Esta intervención avala el plazo a prorrogar de Un (01) Mes para el contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022 Lo anterior conforme a oficio CO-027-CDB de fecha 15 de diciembre de 2022, remitido por el contratista con dicha solicitud.*

(...)

SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención a los argumentos y soportes expuestos en la presente solicitud y de acuerdo a los tiempos adicionales que se requieren en la ejecución del contrato, es de vital importancia que la Interventoría esté presente para la supervisión y acompañamiento de estas actividades, además como medida de aseguramiento de la calidad de los productos exigidos contractualmente. Por tanto, solicitamos con base en la solicitud del contratista y las necesidades del proyecto:

- C. ADICIONAR al contrato de Interventoría en atención a los valores presentados en la propuesta económica anexa a este documento el valor de \$ 21.979.500,00 a la ETAPA II DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAFATMINDEPORTE-I-116-2022)
- D. PRORROGAR el contrato de intervención en un plazo de un (1) mes calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 09 de abril de 2023."

3. Mediante concepto del 16 de diciembre del 2022, el supervisor del contrato de intervención **No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, designado por Findeter, manifiesta:

"Al hacer una revisión de las solicitudes presentadas por el contratista de obra, la aprobación por parte de la Interventoría y la solicitud de adición y prórroga realizada por la Interventoría, así como las actas de reunión realizadas con el ministerio del deporte mediante el cual solicitan modificaciones al proyecto, esta supervisión considera que:

Respecto a la adición de la Etapa II del contrato de obra, al hacer una revisión del presupuesto aprobado por la Interventoría como resultado de las mesas de trabajo y al revisar las solicitudes realizadas por el Ministerio del Deporte, de acuerdo con los estudios y diseños elaborados por el contratista de obra, se encuentra que éste es superior al presupuesto del contrato de obra, lo anterior ya que durante la etapa de construcción, se encontraron situaciones que no podían ser previsibles durante la etapa de estudios y diseños y solo se evidenciaron una vez se inició la demolición.

Por otro lado, al hacer una revisión de las solicitudes realizadas por el Ministerio, se encuentra que éstas se encuentran soportadas técnicamente para cumplir con la misionalidad de las instalaciones que se encuentran en adecuación.

Por lo anterior esta supervisión ve viable la solicitud de adición y prórroga de la Etapa II del contrato de obra, toda vez que, como se expone anteriormente, se requiere para cumplir con el alcance del contrato.

OTROSÍ No 02**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

Teniendo en cuenta que, durante el tiempo de prórroga del contrato de obra se requiere de una intervención para el seguimiento y control de las actividades de obra, esta supervisión considera pertinente la adición y prórroga de la Etapa II del contrato de intervención.

En concordancia, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

1. Adición y prórroga Etapa II al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-028-2022) por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 555.062.269 M/CTE) y prórroga por UN MES (01).
 2. Adición y prórroga Etapa II al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) por la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.979.500,00 M/CTE) y prórroga por UN MES (01)."
4. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 20 de diciembre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 73, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico, aprobó la Prórroga y Adición de Recursos al Contrato de Intervención No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) para el proyecto que tiene por objeto: "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE-CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C.", por el término de UN (1) MES y por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.979.500,00).e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, en adelante, dispone en su "**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por **EL INTERVENTOR**. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico. "

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)** por **UN (1) MES**, esto es, hasta el **09 de abril del 2023**.

OTROSÍ No 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

SEGUNDO: ADICIONAR el valor de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)** en la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.979.500,00)**

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)** es por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$133.228.329)** Y el valor total del contrato es por la suma **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$165.461.810)**.

TERCERO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente **Otrosí No. 2**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **20 de diciembre de 2022**.

CONTRATANTE,

MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

INTERVENTOR,

MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
Representante
CONSORCIO C&D